



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 414

POR LA CUAL SE CREAN LAS COORDINACIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION FINANCIERA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ESTE MINISTERIO Y SE DESIGNAN A RESPONSABLES.

Asunción, 06 de Abril del 2006

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la creación de las Coordinaciones dentro de la Estructura Organizativa de la citada Dirección General, Dirección Financiera y Dirección Administrativa de este Ministerio y se designe a responsables, (Exp. Nos. MO106000396 – MO1060000401), y

CONSIDERANDO: La Ley N° 81/92, "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", Capítulo I De las Funciones y Competencias, dispone en su Artículo 3°, inciso u) "Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global".

Que la Dirección Financiera, por nota D.F. N° 036 de fecha 8 de marzo del 2006, entre otros solicita el nombramiento del Sr. Anibal Britz Bacz, con C.I.C. N° 1.841.092, como Coordinador de la citada Dirección.

Que la Dirección Administrativa, por nota D.A. N° 27 de fecha 9 de marzo del 2006, entre otros solicita la creación de una Coordinación dependiente de la citada Dirección.

Que la Jefatura de la Oficina de Organización y Sistemas, por proveído de fecha 13 de marzo del 2006, expresa entre otros: "...Esta Jefatura considera viable la creación de las Coordinaciones de la Dirección Financiera y Dirección Administrativa, a los efectos de optimizar el buen funcionamiento de las mencionadas reparticiones en búsqueda de la excelencia organizacional. Además se recomienda la creación de una Coordinación en la Dirección General de Administración y Finanzas, cuyas responsabilidades ameritan la creación de un estamento que favorezca su buen funcionamiento".

Que la Dirección Administrativa, por nota de fecha 21 de marzo del 2006, comunica la designación del Sr. Carlos Céspedes para desempeñarse como Coordinador de la citada repartición.

Que por notas de fecha 21 de marzo del 2006, el Director Administrativo y la Directora Financiera, indican las funciones que realizarán los Coordinadores de las citadas reparticiones, conforme al siguiente detalle:

..//..





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 4111

POR LA CUAL SE CREAN LAS COORDINACIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION FINANCIERA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ESTE MINISTERIO Y SE DESIGNAN A RESPONSABLES.

- 2 -

- a) Analizar los documentos para interiorizarse y luego poner a consideración del/la directora/a.
- b) Preparar carpetas de documentos recibidos y a remitir que deben ser revisados por el/la directora/a.
- c) Velar por la integridad y confidencialidad de los documentos.
- d) Supervisar y controlar, en forma permanente los trabajos realizados por los diferentes estamentos y dar instrucciones precisas en calidad de portavoz del/la directora/a.
- e) Verificar si el expediente requiere algún respaldo y en caso que falte, solicitar a la dependencia para que proporcione lo más rápido posible.
- f) Atender las consultas enviadas por las Reparticiones, Programas y Proyectos, referentes a la documentación puesta a consideración del/la Director/a.
- g) Gestionar y distribuir los útiles de oficina en forma equitativa y verificar la buena utilización de los equipos informáticos, fotocopiador y mobiliario.
- h) Adiestrar en forma permanente, al personal responsable de llevar a cabo funciones y procedimientos financieros y Administrativos.
- i) Dar unidad de criterio a la programación y realización de las actividades de la Dirección.
- j) Prover en forma oportuna a el/la directora/a toda la información que este/a solicite referente a las documentaciones que se emiten y reciben.
- k) Organizar la agenda de eventos, reuniones y audiencias de el/la Directora/a.
- l) Controlar el registro de los expedientes, que estén correctamente ingresados en los cuadernos correspondientes y que se respete la correlatividad de los mismos.
- m) Establecer el orden de prioridad en el procesamiento de datos, considerando el carácter de urgencia de los mismos.
- n) Ejecutar cualquier otra función inherente al área de Coordinación.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 22 de marzo del 2006, eleva propuesta de Resolución e informa que la Coordinación de la citada repartición estará a cargo de la Sra. Stanley, cuyas funciones están descriptas dentro de la mencionada

..//..





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1111

POR LA CUAL SE CREAN LAS COORDINACIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION FINANCIERA Y DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ESTE MINISTERIO Y SE DESIGNAN A RESPONSABLES.

- 3 -

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen A.J. N° 249 de fecha 31 de marzo del 2006, expresa entre otros: "...Que el Proyecto de Resolución más arriba mencionado se adecua a lo establecido en el Art. 3°, Inc. u), de la Ley N° 81/92, "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", por ende corresponde la suscripción de la misma...".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
RESUELVE:

Art. 1°.- Créanse las Coordinaciones, dentro de la Estructura Organizativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa de este Ministerio.

Art. 2°.- Designanse a los funcionarios abajo citados, en carácter de Coordinadores, en la siguiente forma:

Dirección General de Administración y Finanzas

- Sra. Eloisa Stanley

Dirección Financiera

- Sr. Anibal Brites Báez

Dirección Administrativa

- Sr. Carlos Céspedes

Art. 3°.- Asignanse funciones a los Coordinadores designados en el Artículo precedente, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ING. AGR. GUSTAVO RUIZ DIAZ  
MINISTRO

